

EE  
EE  
EE  
EE

EE

**UNA LEY PARA LOS CIUDADANOS  
Y EL SISTEMA SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Ley 3/2009 de 11 de Mayo

# de los Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia

## 1 Reconocimiento de Derechos

La Ley garantiza a los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia diversos ámbitos de protección, que se concretan en el reconocimiento de los siguientes derechos:

- 1.1 Derechos relacionados con la promoción de la salud y la asistencia sanitaria.
- 1.2 Derechos relacionados con la intimidad y confidencialidad.
- 1.3 Derechos en materia de información y participación sanitaria.
- 1.4 Derechos relativos a la autonomía de la decisión.
- 1.5 Derechos en materia de documentación sanitaria.

## 2 Objetivos esenciales

Los objetivos esenciales que procura la Ley, son:

- 2.1 Disponer de un único texto legal con el máximo rango normativo que, de modo completo y sistematizado, reúna los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario, así como los mecanismos de protección y garantía.
- 2.2 Ser el marco jurídico de referencia que ampare e inspire los diferentes desarrollos reglamentarios que deban promulgarse en materia de derechos del ámbito sanitario.
- 2.3 Facilitar el conocimiento y difusión de los derechos que los usuarios del sistema sanitario tienen reconocidos, así como los cauces para la garantía y salvaguardia.
- 2.4 Vincular a todos los profesionales sanitarios en el respeto y cumplimiento de los derechos reconocidos a usuarios y pacientes.
- 2.5 Implicar a los propios usuarios como sujetos activos del sistema sanitario, promoviendo actitudes responsables tanto en el ámbito individual como colectivo:
  - 2.5.1 En relación a la toma de decisiones que afecten a su salud y a la de la colectividad.
  - 2.5.2 En el cumplimiento de unos deberes que los usuarios tienen que asumir en las actuaciones que desarrollen en el ámbito sanitario, como garantía y respeto de los derechos de otros usuarios y del sistema sanitario en su conjunto.
- 2.6 Reforzar el compromiso de la Administración Sanitaria por garantizar la efectividad de esos derechos y también velar por el cumplimiento de los deberes que tienen los ciudadanos como usuarios de la sanidad.



**Ley 3 / 2009 de 11 de Mayo**

**de los Derechos y Deberes de  
los Usuarios del Sistema Sanitario  
de la Región de Murcia**



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad y Consumo

Dirección General de Atención al Ciudadano,  
Drogodependencias y Consumo